



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBAINTERNACIONAL

PROGRAMA UBAINT DOCENTES

PROGRAMA DE BECAS PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA INTERNACIONAL DE DOCENTES

PRESENTACIÓN:

El Programa UBAINT Docentes de Becas para la Movilidad Académica Internacional de Docentes de la Universidad de Buenos Aires, impulsado y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de académicos de la UBA con instituciones del exterior, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Este programa se realiza en el marco de los convenios bilaterales con instituciones extranjeras.

OBJETIVOS:

Son objetivos de UBAINT Docentes:

- Propiciar el intercambio entre docentes de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y de enseñanza.
- Favorecer la participación de docentes de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico–científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Podrán presentarse al Programa docentes de todas las de Unidades Académicas que hayan manifestado su adhesión al programa a través de la firma del compromiso de adhesión institucional correspondiente.

Los mismos deberán contar con designación vigente al momento de la movilidad, en el cargo de profesor titular, profesor asociado, profesor adjunto, jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente de primera.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

DESTINOS Y PLAZAS

Los docentes podrán realizar su movilidad en cualquiera de las instituciones con las cuales la Universidad de Buenos Aires tenga un convenio marco bilateral (no específico de las distintas Unidades Académicas) que se encuentre vigente durante todo el período de estadía. Para conocer los convenios ingresar a <http://convenios.rec.uba.ar/> y seleccionar país de destino.

La presente convocatoria ofrece **55 plazas**, distribuidas por regiones según el siguiente cuadro de plazas:

DESTINO	PLAZAS
Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste) ¹	8
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste) ²	8
Centro América, México y Estados Unidos	13
Canadá y Europa	13
África, Asia y Oceanía	13

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

La Universidad de Buenos Aires brindará a sus docentes una única ayuda económica **en pesos argentinos** para el pago del pasaje ida y vuelta en clase económica a las Universidades de Destino.

El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la región de destino:

¹ **Región Sudeste de Brasil:** estados de Espírito Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro y São Paulo.

Región Sur de Brasil: estados de Paraná, Río Grande do Sul y Santa Catarina.

² **Región Centro-Oeste de Brasil:** estados de Goiás, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur, además del Distrito Federal.

Región Nordeste de Brasil: estados de Alagoas, Bahia, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Río Grande del Norte y Sergipe

Región Norte de Brasil: estados de Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima y Tocantins



DESTINO	PLAZAS	MONTO
Países Limítrofes / Brasil (región sur/ sudeste)	8	U\$S 500 ³
Resto de Sudamérica / Brasil (regiones centro-oeste, norte, nordeste)	8	U\$S 800
Centro América, México y Estados Unidos	13	U\$S 1000
Canadá y Europa	13	U\$S 1300
África, Asia y Oceanía	13	U\$S 1500

En el caso que el convenio cuente con cláusula de financiamiento, la Universidad de destino podrá financiar el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores que la institución disponga. Esto quedará a consideración de cada universidad de destino. La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia sobre el otorgamiento del financiamiento por parte de las universidades contrapartes.

El beneficiario, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio), visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario.

La Universidad De Buenos Aires abonará el costo de pasaje únicamente. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los docentes e investigadores seleccionados.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, **a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.**

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES:

Las movilizaciones deberán efectuarse entre marzo y noviembre de 2018, y período de estancia mínimo en la universidad contraparte será de 10 días.

³ Para el caso de Uruguay, el financiamiento correspondiente será de **U\$S 250**.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO:

En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia y deberán contar con el aval del Decano justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Plan de trabajo, que deberá considerar los siguientes criterios:
 - Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad de destino;
- Aval del/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen;
- Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del candidato (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
- Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) –ANEXO 1-;
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Constancia de designación como docente vigente al momento de la movilidad;
- En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada, en carácter de declaración jurada, por el docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.
- Compromiso de participación del docente, que incluirá, entre otros, la acreditación, en caso de ser seleccionado, del seguro médico y de repatriación vigente durante el período de su estancia.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

- Al momento de su regreso, los beneficiarios deberán presentar ante la Secretaría de Relaciones Internacionales en un plazo máximo de 20 días corridos un breve informe académico sobre su estancia, al cual deberán incorporar los boarding pass de ida y vuelta de su viaje.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

Aquellas Facultades que estén interesadas en participar del programa, deberán manifestar su adhesión en forma expresa a través de la firma del compromiso de adhesión correspondiente. **La fecha límite de envío del compromiso firmado por las autoridades correspondientes será el 7 de septiembre de 2017.**

Los docentes interesados en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Las Facultades realizarán una preselección de hasta 10 candidatos (2 máximo por región establecida en la convocatoria), siendo únicas responsables de la misma.

Deberán remitir a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado, en formato papel y digital, las postulaciones acompañadas de un listado donde se establezca el orden de mérito de las mismas para cada una de esas regiones.

No deberán remitirse aquellas postulaciones que no resultaron incluidas en el orden de mérito elaborado por cada Facultad.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un representante de cada facultad designado por el Decano/a a tal efecto

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando el equilibrio en la asignación de las plazas y la distribución equitativa de las mismas, entre todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

La publicación de los resultados será difundida a través de la página web y las redes sociales de la Secretaría de Relaciones Internacionales en los plazos establecidos en cada convocatoria.